

Página	Página
<p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de diciembre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de Referencia: A.T. 4.338 175</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de diciembre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de Referencia: A.T. 4.202 176</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de diciembre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de Referencia: A.T. 4.200 176</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de diciembre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de Referencia: A.T. 4.197 177</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de diciembre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de Referencia: A.T. 4.218 177</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de diciembre de 1988, autorizando el es-</p>	<p>tablecimiento de la instalación eléctrica de Referencia: A.T. 4.222 178</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de diciembre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de Referencia: A.T. 4.227 178</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de diciembre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de Referencia: A.T. 3.269 179</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de diciembre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de Referencia: A.T. 3.546 179</p> <p style="text-align: center;">IV. Administración de Justicia</p> <p>Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón</p> <p>—Edicto.—Autos de Juicio Ejecutivo, número 537/88 180</p>

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

CORRECCION de errores al Decreto 2/1989, de 17 de enero, por el que se modifica la Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se crea el Gabinete Económico y Social en el seno de la misma, publicado en el D.O.E. número 7, de 24 de enero de 1989.

Advertida la omisión en el anexo del Decreto 2/1989, de 17 de enero, de la relación de plazas afectadas por el mismo que cambian su denominación, y de acuerdo a la nueva redacción del artículo 5.2 del Decreto 77/1983, de 2 de diciembre, dada por el precitado Decreto 2/1989, se han de incluir las siguientes plazas también afectadas:

Denominación anterior:

- 1.2. Sección de Gestión Económica.
1.2.1. Negociado 1.

Nueva denominación:

- 2.2. Sección de Administración Económica.
2.2.1. Negociado de Gestión Económica.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 25 de enero de 1989, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro.

La Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales publicada en el D.O.E. número 37 de 12 de mayo en su capítulo VI trata de la financiación de los Servicios Sociales. La ley 2/1988 de 30 de diciembre de Presupuestos para 1989 contempla en la Sección 18, Servicios 01 y 02, Capítulos IV y VII, entre otras partidas, aquellas destinadas a subvencionar los mantenimientos de los Servicios Sociales de Base creados por las Corporaciones Locales y convenidos con la Consejería de Emigración y Acción Social, y de los Servicios Sociales Especializados dependientes de las Instituciones Públicas y privadas sin ánimo de lucro; así como las destinadas a subvencionar Inversiones ya sean en construcciones, reformas o equipamientos.

En su virtud se dispone:

Artículo 1.º.—1. Por la presente se convoca pú-